

INFORME SECRETARIAL. NI 252954089001 2019000107 00 (C2019000107)
Gachancipá, Cundinamarca, 19 de octubre de 2021. Se ingresa al Despacho informando que se devuelve debidamente diligenciado el despacho comisorio librado a la Inspección de Policía de este municipio, asimismo se allega memoriales de ambas partes pasiva solicitando la suspensión del proceso por inicio del trámite de insolvencia de persona natural que se lleva a cabo ante el centro de conciliación Fundación Liborio Mejía. Favor proveer.

Ana Rosalba Ávila V.

ANA ROSALBA ÁVILA VELÁSQUEZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca

Gachancipá, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo al informe secretarial que antecede, incorpórese del despacho comisorio diligenciado por la Inspección de Policía de este municipio, mediante el cual se llevó a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble con Folio de Matricula inmobiliaria número 176-150067 póngase a disposición de las partes.

De otro lado, observa este despacho de acuerdo a los documentos allegados que la demandada fue admitida el 24 de septiembre de 2021 a trámite de insolvencia de persona natural no comerciante.

En razón a lo anterior y al tenor de lo establecido en el artículo 545 numeral 1 del Código General del Proceso, esta instancia Judicial **DECLARA LA SUSPENSIÓN** del presente proceso desde la fecha de aceptación de la demanda en el trámite de insolvencia de persona natural no comerciante.

Requírase al conciliador en insolvencia para que, informe del resultado de la audiencia de negociación de deudas que se hubiera o que se ha de llevar a cabo y en caso de que se logre o se hubiere logrado acuerdo de pago entre las partes, remita copia del mismo a este Juzgado para estas diligencias, a fin de establecer el término de suspensión de las mismas.

Oficiese por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

[Firma manuscrita]
JOHAN LEONARDO PAEZ ORTEGA

Juez